



13 de junio de 2011

MEMORANDO GENERAL 398-11

Secretarios, Jefes de Agencias, Directores de Oficinas y Corporaciones Públicas del Gobierno de Puerto Rico

Juan C. Pavía
Director

ASUNTO: **Contratos para el Año Fiscal 2011-2012**

BASE LEGAL: Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada.

PROPÓSITO: Establecer procedimiento para la formalización de contratos de servicios "Contratos", para el año fiscal 2011- 2012.

DEFINICIONES: Contratos - El término "contrato de servicios" incluye, sin limitación, contratos de servicios de publicidad, representación y artísticos; servicios relacionados al procesamiento electrónico de datos y sistemas de información; servicios de adiestramiento u orientación; servicios de consultoría administrativa o administración de proyectos; servicios profesionales; servicios de contabilidad y auditoría; servicios legales; servicios misceláneos no personales; servicios personales no profesionales; y servicios técnicos, según definido en la Orden Ejecutiva Núm. 2009-34.

APLICACIÓN: Todas las Agencias y Corporaciones Públicas de la Rama Ejecutiva.

POLÍTICA PÚBLICA: Este Memorando se emite con el propósito de atender de forma ágil y eficiente las solicitudes de autorización para la formalización de contratos, cuya vigencia será a partir del 1^o. de julio de 2011. De este modo, se garantiza la prestación de servicios a la ciudadanía y la operación óptima de las agencias y corporaciones públicas.

MG-398-11

Esta acción concurre con otras estrategias implantadas para estabilizar y controlar las finanzas del Gobierno.

ACCIONES REQUERIDAS:

1. Toda Agencia con necesidad de aprobación de contratos al 1^{ro.} de julio de 2011, deberá someter sus solicitudes en o antes del **20 de junio de 2011** para garantizar que la OGP emita una contestación al 1^{ro.} de julio de 2011.
2. **Ningún Jefe de Agencia podrá firmar contratos hasta que el Presupuesto del Año Fiscal 2011-2012 esté aprobado, y obtenga las aprobaciones requeridas.**
3. La carta de solicitud debe ser remitida a través del correo electrónico al Gerente y Analista asignado, o a través del Sistema de Radicación de Contratos (PCo), en los casos que aplique:
4. La solicitud debe contener la siguiente información:

Información requerida:

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">a. Justificación de la necesidadb. Costo total del contratoc. Costo por horad. Origen de Recursos y cuenta de donde se sufragará la transaccióne. Fecha de vigencia (desde / hasta) |
|---|

5. Nuestra Oficina podrá requerir cualquier otra información que estime necesaria para realizar el análisis correspondiente.

Le exhortamos a continuar el fiel cumplimiento de un estricto control de gastos, de forma tal que continuemos reconstruyendo las finanzas del País.